

Tema: Desafecta espacio público para central de taxis ATURG.
Fecha: 16/11/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2913/2011

VISTO:

La nota ingresada a este Concejo Deliberante por la A.T.U.R.G.;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizarle a la comunidad una variada oferta de transporte;
que es necesaria una eficiente prestación del mismo;
que en las nuevas urbanizaciones es importante acortar los tiempos de espera de
los usuarios del servicio público de taxis.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una superficie de 200 metros cuadrados
del espacio verde identificado catastralmente como "E-109 sobre el vértice
determinado por las calles Mariano Moreno y Laura del Carmen Vicuña.

Art. 2º) La parcela desafectada en el artículo precedente será cedida en uso a la
A.T.U.R.G. a fin de instalar una central de taxis, como así también servicios
conexos a la actividad.

Art. 3º) FACÚLTESE a la Dirección de Catastro Municipal a realizar la mensura
correspondiente a fin de crear catastralmente la parcela.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU
PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE.
CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE
MAYO DE 2011.

AUDIENCIA PÚBLICA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2011.

Fr/OMV